C. XXXXXXXX

Presente.

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-186/09, consistente en "Demandas de reconocimiento de sentencias extranjeras, que se presenten de conformidad con los artículos 475 al 482 del Código de procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, resoluciones que se hayan dictado en un periodo de 10 años a la fecha que se tenga conocimiento en los juzgados civiles y mercantiles (sic);" con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 41 y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, me permito comunicar que la solicitud de mérito fue turnada al Centro de Información Estadística del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y ésta comunica: "Al respecto le informó que esta unidad no cuenta con estadística generada para determinar lo solicitado en la petición descrita".

Lo que comunico a usted para todos los efectos a que haya lugar.